



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE TERCERO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

#### 1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas GERESA.

#### 2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con una (1) persona natural, profesional Lic. en Obstetricia, especializada en la identificación, análisis y uso de bases de datos informáticas relacionadas con las atenciones de salud materna, con la finalidad de identificar brechas en los procesos de registro, verificar el cumplimiento de las actividades priorizadas del Programa Presupuestal por Resultados (PPR) y analizar los indicadores de los Acuerdos de Gestión, del Fondo de Estímulo al Desempeño y otros indicadores trazadores de la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva en sus componentes materno-neonatal y de planificación familiar.

Asimismo, el profesional deberá contar con competencias suficientes para brindar asistencias técnicas, homogenizar criterios y proponer estrategias diferenciadas para cada microred, contribuyendo al fortalecimiento del Programa Presupuestal Materno.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con la reducción de la mortalidad y morbilidad materna y neonatal en la región.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	LOCACIÓN DE SERVICIO- OBSTETRA	01	SERVICIO

#### 5. PERFIL DEL LOCADOR

##### Formación académica:

- Título universitario, profesional licenciado en Obstetricia.

##### Experiencia general:

- Haber realizado el SERUMS (indispensable)
- Experiencia laboral de dos (02) años desempeñando labores asistenciales/administrativas, en el sector público o privado.
- Conocimiento de ofimática nivel intermedio.

##### Experiencia específica:

- Experiencia laboral de cuatro (4) años en el sector público de salud, vinculada a actividades administrativas en los diferentes niveles de gestión: GERESA, DIRESA o Redes Integradas de Salud.

##### Documentos por presentar:

- Formato de cotización de servicios GERESA.
- Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia (ANEXO 01)
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UIT. (ANEXO 02)
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos-REDAM. (ANEXO 03)
- Declaración jurada de nepotismo y no recibir doble remuneración.
- Carta de autorización de cuenta interbancaria (CCI) GERESA.
- Adjuntar ficha RUC Actualizada.
- Adjuntar Registro Nacional de Proveedores (RNP) actualizado.



## 6. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

El presente servicio solicita la ejecución de las siguientes actividades distribuidas entre los seis (6) entregables. Las actividades a desarrollar se pueden modificar de acuerdo a la necesidad de la estrategia.

- Dieciocho (18) asistencias técnicas mixtas a microrredes priorizadas actividades propias del programa y estrategia.
- Seis (6) evaluaciones integrales de la mala calidad de datos identificada en el registro de las actividades priorizadas.
- Seis (6) informes de monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión, que permita el seguimiento oportuno del desempeño y la toma de decisiones informadas.



## 7. ENTREGABLE

El informe debe incluir las siguientes actividades u otras que se le asignen por necesidad de la estrategia.

Entregables	Fecha de Entrega del Informe
Primer entregable	Informe: 3 asistencias técnicas presencial o virtual a micro redes priorizada. 1 evaluación de mala data en el registro de las actividades priorizadas para el cumplimiento de indicadores. 1 monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión. Hasta los 30 días calendario, contabilizando una vez recibida la orden de servicio.
Segundo entregable	Informe: 3 asistencias técnicas presencial o virtual a micro redes priorizada. 1 evaluación de mala data en el registro de las actividades priorizadas para el cumplimiento de indicadores. 1 monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión. Hasta los 60 días calendario, contabilizando una vez recibida la orden de servicio.
Tercer entregable	Informe: 3 asistencias técnicas presencial o virtual a micro redes priorizada. 1 evaluación de mala data en el registro de las actividades priorizadas para el cumplimiento de indicadores. 1 monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión. Hasta los 90 días calendario, contabilizando una vez recibida la orden de servicio.
Cuarto entregable	Informe: 3 asistencias técnicas presencial o virtual a micro redes priorizada. 1 evaluación de mala data en el registro de las actividades priorizadas para el cumplimiento de indicadores. 1 monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión. Hasta los 120 días calendario, contabilizando una vez recibida la orden de servicio.
Quinto entregable	Informe: 3 asistencias técnicas presencial o virtual a micro redes priorizada. 1 evaluación de mala data en el registro de las actividades priorizadas para el cumplimiento de indicadores. 1 monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión. Hasta los 150 días calendario, contabilizando una vez recibida la orden de servicio.
Sexto entregable	Informe: 3 asistencias técnicas presencial o virtual a micro redes priorizada. 1 evaluación de mala data en el registro de las actividades priorizadas para el cumplimiento de indicadores. 1 monitoreo mensualizado del avance de los indicadores FED y de Gestión. Hasta los 180 días calendario, contabilizando una vez recibida la orden de servicio.



## 8. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 180 días, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El servicio será brindado en la estrategia de Salud Sexual y Reproductiva de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

## 9. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACION DEL SEVICIO

El pago se realiza de acuerdo con el presente termino de referencia por el monto total de S/.27,600.00 (veinte y siete mil seis cientos y 00/100 soles) en seis (6) armadas de S/. 4,600.00 (cuatro mil seis cientos, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo por honorarios conforme a lo solicitado.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuentas por servicios no ejecutados, ni adelanto alguno.

## 10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria por cada entregable, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días, luego de recibido el informe de actividades conforme lo establecido en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 11. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo EL CONTRATISTA utilizarla fuera del presente servicio. EL CONTRATISTA no podrá comunicar a ninguna persona u otra entidad ajena al presente contrato, la información no publicada o de carácter reservado o confidencial a la que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá vigente aún después de culminado el servicio, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL CONTRATISTA de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. Al término del servicio, el proveedor devolverá a LA ENTIDAD todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso, como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

## 12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado DEL CONTRATISTA en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

## 13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

## 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo con el artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y EL CONTRATISTA durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.





directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 15. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

-----  
DST. YDÉE VARGOLA LÓPEZ  
COORDINADORA